



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020043

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, mediante el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, incoado a la entidad Buesa Iturrioz, SL, titular de la residencia Virgen de Loreto.

Visto el procedimiento tramitado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, y habiéndose emitido resolución de procedimiento sancionador incoado a la entidad Buesa Iturrioz, SL, titular de la residencia Virgen de Loreto, sita en calle Tenerías 11, bajos, 22001, Huesca, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a la notificación de la misma por medio del presente anuncio haciéndole saber que:

1. Tiene a su disposición la resolución íntegra recaída en el procedimiento citado, pudiendo personarse a tales efectos, en las oficinas de este órgano administrativo, sito en plaza del Pilar 3, edificio B, planta 5, Servicio de Ordenación de Servicios Sociales, de Zaragoza.
2. La resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3. La presente notificación surtirá efectos a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.- La Secretaria General Técnica, Lucía Horno Elósegui.